

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 26

Fecha: 03 de enero de 2011

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don Eugenio Díaz Corvalán  
Doña Lorena Fries Monleón  
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan  
Don Roberto Garretón Merino  
Don Claudio González Urbina  
Don Luis Hermosilla Osorio  
Don Enrique Núñez Aranda  
Don Manuel Antonio Núñez Poblete  
Doña Pamela Pereira Fernández  
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

## Tabla

1.- Aprobación de actas anteriores. 2.- Aprobación de reglamento del Consejo del INDH. 3.- Análisis político de los énfasis del INDH para el 2011. 4.- Aprobación en general del Plan de Acción y Presupuesto 2011. 5.- Incorporación de observaciones y aprobación de informe preliminar Rapa Nui. 6.- Presentación, discusión y aprobación de atribuciones de Director/a INDH. 7 Varios

### 1. Aprobación de actas pendientes.

Con la presencia de todos los/as consejeros/as del Instituto se aprueban las actas 23, 24 y 25.

### 2. Reglamento.

Los miembros del Consejo revisan los cambios realizados a los artículos tres, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, diez y seis y artículo único transitorio.

Queda pendiente su aprobación definitiva para una próxima sesión, una vez que se incorporen los cambios que se señalan a continuación:

- Artículo 7, error de transcripción.
- Artículo 8, se modifica el mes de enero por marzo y adecuar la redacción para que se entienda que la propuesta de borrador final



sea entregada en noviembre, sin perjuicio de las entregas parciales previas.

- Artículo 11, considerar la posibilidad de realizar gastos por invitaciones a las contrapartes en la medida que sea estrictamente necesario.
- Artículo 13, eliminar la referencia a un secretario y solo establecer la necesidad de levantar acta.
- Artículo 16, se elimina el sorteo y se establece el orden alfabético y la posibilidad de que si un/a consejero/a no puede y le corresponde, será el siguiente quien subrogue. Se corrige la palabra subrogancia por subrogación.
- Artículo 17, se debe adecuar señalando una fórmula genérica que al menos señale que tendrá los derechos mínimos establecidos en el Código del Trabajo sin perjuicio de aquello que se señale en el contrato específico con el Director/a y el Consejo.
- Artículo Único: Se establece que el consejero nombrado por las Universidades entrará al sorteo para decidir si se renueva a los tres o seis años al no tener un par en el estamento con quien sortearse. Respecto a la renuncia o cesación, al no existir unanimidad entre los miembros del Consejo respecto de que causal invocar, se procede a votar, requiriendo esta decisión mayoría simple.

A favor de la cesación votan doña Maria Luisa Sepulveda, don Miguel Luis Amunátegui, don Roberto Garreton, don Manuel Antonio Nuñez, don Sergio Fuenzalida y don Eugenio Diaz.

A favor de la renuncia don Luis Hermosilla, doña Pamela Pereira, don Claudio Gonzalez, don Enrique Nuñez y doña Lorena Fries.

Se aprueba modificar el artículo utilizando la alternativa de la cesación y por unanimidad se acuerda justificar la potestad reglamentaria del INDH.

### **3. Análisis político de los énfasis del INDH para el 2011.**

La Directora analiza el contexto político nacional en el cual se inserta el INDH para fundamentar la existencia de los ejes definidos.

Los consejeros realizan un conjunto de aportes vinculados con:

- Necesidad de definir los temas prioritarios para este año: migrantes, indígenas, niños, situación carcelaria; señalados en el informe de derechos humanos 2010.
- Temas respecto de los cuales necesariamente hay que pronunciarse (educación, salud, laboral).
- Temas vinculados con los informes a órganos de tratados de derechos humanos que el Estado de Chile debe presentar en 2011.
- Definir los ejes a partir de los temas priorizando dos o tres ejes, tales como posicionamiento, educación y cultura institucional.
- Incorporar como un elemento esencial la dignidad del ser humano.

- Considerar que habrán temas que vendrán desde el espacio político (agenda legislativa) o vinculadas con temáticas de la sociedad civil, tal como ha acontecido este año y que sean abordados de tal manera que se incentive la discusión previa al interior del Consejo.
- Dar cabida a las nuevas temáticas vinculadas con personas adultas mayores, políticas de desarrollo regional, libertades públicas, etc.
- Analizar los temas desde un enfoque de derechos humanos (ej. la libertad de expresión con especial énfasis en la concentración de los medios o en la necesidad de contar con publicidad estatal)
- Priorizar pronunciamientos que permitan que la opinión pública conozca la visión que tiene el INDH sobre los temas de derechos humanos.

**4. Aprobación en general del Plan de Acción y Presupuesto 2011.**

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de programa y acción en términos generales, sin perjuicio de establecer reuniones especiales para profundizar.

Se resuelve realizar una sesión extraordinaria para continuar la reflexión interna.

**5. Incorporación de observaciones y aprobación de informe preliminar Rapa Nui.**

La Directora informa que ha recibido observaciones al informe preliminar sobre Rapa Nui, las cuales serán explicados por los/as Consejeros/as, incluida ella en dicha calidad.

Indica la necesidad de acotar el informe al mandato concreto, transfiriendo a un anexo todo aquello que no tenga relación con el mandato que consta en la resolución exenta respectiva.

Señala que es necesario explicitar los discursos de las personas entrevistadas, de tal modo que permita que cualquier miembro del Consejo conozca el mapa de actores en Rapa Nui.

Manifiesta la necesidad de que sea claro para la opinión pública que el INDH privilegia el diálogo que el uso de la fuerza, tal como se señaló en la declaración pública.

Establece la necesidad de que las recomendaciones se adopten por el Consejo y que consideren medidas o iniciativas ampliadas, basadas en estándares internacionales en materia de derechos humanos sobre la materia, permitiendo así un trabajo sostenido sobre pueblos indígenas por parte del INDH.



El consejero Sergio Fuenzalida realiza reparos respecto al uso de términos en el informe preliminar permitiendo justificar una mirada parcial. Ejemplifica su afirmación señalando que el uso de vocablos tales como "propiedad fiscal" o "propiedad privada" en el texto sin cuestionamientos desconoce los estándares internacionales contenidos en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se han pronunciado sobre la existencia de propiedad indígena.

Considera riesgoso hablar de usurpación pues permite inferir que la propiedad no les pertenece al pueblo Rapa Nui y que el tema es controvertido, no se encuentra agotado y hay varias posiciones. Señala que no considera adecuado que el INDH se pronuncie sin tener cabal conocimiento de la situación.

Manifiesta que el uso de la retórica es importante y que aprecia cierta justificación de la acción del Estado en el informe preliminar, por ejemplo al no reparar de manera clara que la autoridad se excedió en los plazos de detención.

El consejero Roberto Garretón indica que hay dos informes en el preliminar, uno ceñido al mandato y otro que no. Propone que se elimine a contar de la página siete.

El consejero Manuel Nuñez manifiesta que un informe de derechos humanos debe tener una función educativa, que los verbos condicionales pueden generar desinformación en la ciudadanía y que respecto al uso de balines por parte de carabineros no admite mayor discusión y que es necesario reprochar su uso.

Cree que hay que enfrentar el tema de las tomas, no estimular las vías de hecho y recabar información sobre las atribuciones de los Intendentes.

Se aprueba crear una comisión de trabajo sobre pueblos indígenas integrada por el consejero Sergio Fuenzalida, el consejero Manuel Nuñez y la Directora, presidida por el primero.

Se requiere solicitar información a Bienes Nacionales sobre las tomas y que la Directora viaje a Rapa Nui, elaborando un informe final.

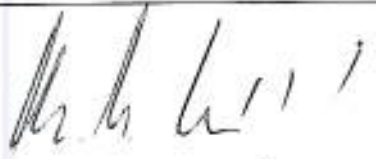
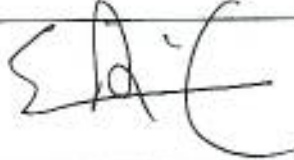
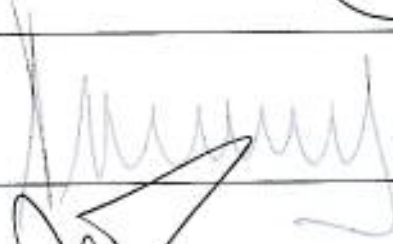






Este informe final debe incorporar el preliminar con las correcciones sugeridas, el segundo informe preliminar correspondiente a la visita de la Directora y las recomendaciones finales que apruebe el Consejo.


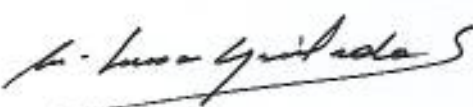
Se suspende la sesión dejando el punto seis y siete para la próxima sesión.

#### **Cuadro Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba en general del plan de acción.
- Se fija una sesión extraordinaria para continuar con la discusión del plan de acción y ejes.
- Se crea una comisión sobre pueblos originarios.
- Se establece una misión a Rapa Nui con presencia de la Directora y se elabore un informe final.

La presente sesión se inicia a las 15,00 horas y finaliza a las 18,10  
Declaran estar de acuerdo con esta acta y firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	

Doña Pamela Pereira Fernández	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto